



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 900-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 07 de Diciembre del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 376-2017-GIPU-MPSM, de fecha 06.12.2017, Resolución Gerencial N° 102-2017-GIPU/MPSM, de fecha 03.08.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 102-2017-GIPU/MPSM, de fecha 03.08.2017, se aprueba el periodo de suspensión de la obra denominada "Mejoramiento de las principales vías de acceso al Hospital Essalud de Tarapoto, distrito de Tarapoto y Morales, Provincia de San Martín-San Martín" - I ETAPA (Código SNIP 305453), desde el 02 de junio del 2017 hasta el 02 de agosto del 2017; por tanto el plazo contractual regirá desde el 03 de agosto hasta el 11 de agosto del 2017.

Que, mediante Informe N° 1151-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 04.12.2017, la Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Ing. Nancy Bartra Pezo, solicita rectificar el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 102-2017-GIPU/MPSM, de fecha 03.08.2017, específicamente en el Artículo Primero, señalando que "Que, por error aritmético, se ha consignado que la fecha de inicio del plazo contractual de la obra fue el 13 de diciembre del año 2016; sin embargo de acuerdo a lo establecido en los Asientos del Cuaderno de Obra (Asiento N° 02 del Residente de Obra, de fecha 10.12.2016 y Asiento N° 03 del Supervisor de Obra, de fecha 10.12.2016); la fecha de inicio del plazo contractual de la obra fue el 10 de diciembre del 2016 "

Que, en ese sentido, conforme al inciso 201.1, artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tanto advirtiéndose que los errores antes citados no alteran lo sustancial ni el sentido de la Resolución Gerencial N° 102-2017-GIPU/MPSM, procede su rectificación.

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero, de la Resolución Gerencial N° 102-2017-GIPU/MPSM, a fin de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Estando a la expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencial N° 102-2017-GIPU/MPSM, de fecha 03.08.2017, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.

DICE:

"APROBAR EL PERIODO DE SUSPENSION de la obra denominado "Mejoramiento de las principales vías de acceso al Hospital Essalud de Tarapoto, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA (Código SNIP 305453), del 02 de junio del 2017 hasta el 02 de agosto del 2017; por tanto el plazo contractual regirá desde el 03 de agosto hasta el 11 de agosto del 2017.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 900-2017-A-MPSM.

DEBE DECIR:

"APROBAR EL PERIODO DE SUSPENSION de la obra denominado "Mejoramiento de las principales vías de acceso al Hospital Essalud de Tarapoto, distrito de Tarapoto y Morales, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA (Código SNIP 305453), desde el 02 de junio del 2017 hasta el 02 de agosto del 2017; por tanto el plazo contractual regirá desde el 03 de agosto hasta el 08 de agosto del 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGI/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

